

AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA FINANCIERA-CONTABLE

COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

PERIODO 2021

Ref.: CUC-CD-AI-014-2022

TABLA DE CONTENIDO		
#	DETALLE	PÁGINA
I	INTRODUCCIÓN	03
1.1	ORIGEN DEL ESTUDIO	05
1.2	OBJETIVO PRINCIPAL	05
1.3	OBJETIVOS ESPECIFICOS	05
1.4	ALCANCE	05
1.5	NORMATIVA	05
1.6	METODOLOGÍA APLICADA	06
1.7	MATRIZ DE RIESGO	06
1.8	INFORME EJECUTIVO	07
II	RESULTADOS	08
2.1	Evaluación del control interno del departamento financiero	08
2.2	Cumplimiento de los objetivos del departamento financiero	09
2.3	Análisis de la estructura organizativa del departamento financiero	09
2.4	Análisis y evaluación de la implementación de las NICSP	10
2.5	Evaluación del SEVRI del departamento financiero	12
2.6	Fondo de caja chica	14
2.7	Inventario	16
2.8	Observaciones Financieras	18
III	CONCLUSIONES	28
IV	RECOMENDACIONES	29

AUDITORÍA

FINANCIERA-CONTABLE

I INTRODUCCIÓN

Es importante mencionar que, como recordatorio por parte de la Contraloría General de la República, la Ley General de Control Interno N° 8292 establece lo siguiente:

"Artículo 36. —Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca.

Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implementación de las recomendaciones.

Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.

Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.”

1.1- ORIGEN DEL ESTUDIO.

Realizar una auditoría Financiera-Contable del Colegio Universitario de Cartago.

1.2- OBJETIVO PRINCIPAL DEL ESTUDIO.

El principal objetivo, es realizar una Auditoría Financiera Contable al Colegio Universitario de Cartago (evaluar el cumplimiento de las NIC-SP en la Institución) para el año 2021.

1.3- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Evaluar el control interno integral del Departamento Financiero.
2. Verificar el cumplimiento de los objetivos del Departamento.
3. Analizar la estructura organizativa del Departamento.
4. Evaluar el SEVRI del Departamento.
5. Auditar el Fondo de Caja Chica a la fecha solicitada.
6. Revisar y evaluar la cuenta de Inventarios.
7. Evaluar las cuentas contables que se considere necesarias.

1.4- ALCANCE.

El estudio comprende, del 1 de enero al 30 de setiembre del 2021, ampliándose en aquellos aspectos que se considere necesarios.

El presente estudio se realizó de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, de conformidad con el NGASP dictado por la Contraloría General de la República.

1.5- NORMATIVA.

- ✓ Ley General de Control Interno.
- ✓ Normas de Control Interno.
- ✓ Manual Institucional de Cargos
- ✓ Procesos y Subprocesos del departamento financiero
- ✓ Reglamento de fondo de caja chica

1.6 METODOLOGÍA APLICADA.

Para el desarrollo del estudio, se observó lo estipulado en el Manual de Normas Generales de Control Interno para el Sector Público, la Ley General de Control Interno Nro. 8292, y el bloque de legalidad aplicable. Se aplicaron técnicas de auditoría tales como, la observación, la indagación, revisión de informes y documentos y la inspección de la información y se utilizaron los instrumentos de auditoría, tales como, entrevistas, cuestionarios, y cédulas analíticas de la información recopilada.

1.7 MATRIZ DE RIESGO

AUDITORÍA FINANCIERA-CONTABLE		
Actividades	Nivel de Riesgo	Observación
Control interno	Alto	Puntaje en la evaluación del Modelo de Madurez es de 39 (Novato).
Objetivos del Departamento	Moderado o medio	Se ha cumplido con una meta del POI. La meta de implementación de NICSP al 100% se encuentra en proceso.
Estructura organizativa	Moderado o medio	Aprobación de plazas, permitiendo segregación de funciones. Pendiente actualización de documentos.
Implementación NICSP	Moderado o medio	Avance del 67%
SEVRI	Bajo	100% riesgos identificados como "Bajo riesgo"
Fondo de caja chica	Bajo	Reglamento acorde. Arqueo con resultado satisfactorio.
Inventario	Moderado o medio	La toma física del inventario fue satisfactoria. cumplimiento en medición del inventario de acuerdo con NICSP pero el avatar no lo aplica.
Calificación de los niveles de Riesgo		
Alto:	Se encontraron debilidades de control las cuales pueden llegar a afectar a la institución, y generan un riesgo monetario cuantioso.	
Moderado o medio:	Se encuentran debilidades de control las cuales son subsanables, y no generan un riesgo monetario cuantioso.	
Bajo:	No se hallaron debilidades de control.	

1.8 INFORME EJECUTIVO

De la evaluación realizada se determinó lo siguiente:

En lo que corresponde al control interno del departamento, la herramienta de medición le da un nivel de novato; este resultado es considerado por esta Auditoría como poco aceptable, ya que tener tal nivel de madurez, implica, que el control interno no se ha reforzado y que la Institución requiere de mayores gestiones para mejorar el sistema de control interno.

De lo anterior, el sistema integrado de AVATAR-FI de la institución, vino a fortalecer la gestión financiera, pero aún este sistema, no genera los registros auxiliares que se requieren para llevar el control de los saldos contables, tal es el caso de los auxiliares de activos fijos; así como el auxiliar de vacaciones acumuladas, estos auxiliares se llevan en hojas de Excel por parte del Departamento Financiero y de Recursos Humanos respectivamente.

En lo que corresponde a las NICSP, como parte del proceso de evaluación ejecutado, se observó que la entidad tiene una brecha en el cumplimiento a este momento, con un grado de avance un 67%, lo cual representa una mejora comparativa con respecto al año 2020 que fue de un 48%, como parte de esa mejora se cuenta con una comisión para la aplicación de las NICSP siendo esta también un progreso, dado que el año 2020 se carecía de la misma.

En lo que corresponde a la base de contabilidad según la Dirección General de Contabilidad Nacional, es la de acumulación (o devengo); principio que la administración cumple, según lo observado en los rubros de la Institución.

En el fondo de caja chica el resultado fue, satisfactorio y no presenta mayores aspectos de mejora.

Por último, en lo que corresponde a la cuenta de inventarios, la evaluación realizada, es aceptable en cuanto al control, orden y montos manejados, no obstante, en lo que corresponde a la obsolescencia y caducidad de los productos, así como su rotación de los inventarios, arrojan un resultado poco satisfactorio.

II RESULTADOS.

Como resultado la auditoría, bajo el alcance de los objetivos específicos señalados anteriormente se describe la evaluación de cada uno de ellos:

2.1 Evaluación del control interno del departamento financiero

De la revisión de la evaluación del modelo de madurez del departamento financiero, se observó que el puntaje general obtenido fue de 39 para el año 2020, lo que significa que el grado de madurez del sistema de control interno se encuentra bajo la categoría de "Novato", tal categoría es un riesgo para la gestión financiera, dado que la evaluación del 2021 no se realizó.

La Ley 8292, Ley General de Control Interno, invita a la Administración Activa al cumplimiento de los componentes del Sistema de Control interno, para eso además señala en el artículo 17, inciso b de la misma Ley:

"b) Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos."

Al ser el modelo de madurez un mapa que ofrece una guía en la implementación de buenas prácticas, desde los procesos incipientes hasta los más maduros de la Institución y que permite trazar, estrategias de mejoras para alcanzar los objetivos previstos e identificar las áreas donde la organización, debe enfocarse para mejorar y elevar el nivel de madurez del Sistema de Control Interno del departamento financiero, con el fin de identificar y mejorar los puntos en la evaluación.

2.2 Cumplimiento de los objetivos del departamento financiero

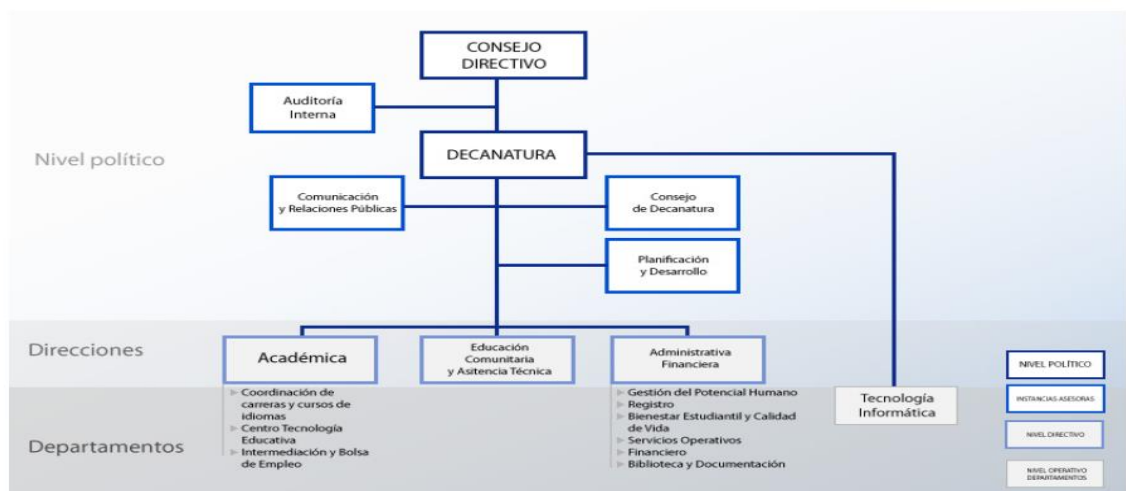
A la fecha de este informe, se recibe la evaluación semestral (primer semestre del 2021) del Plan Operativo Institucional (POI) presentado a la Contraloría General de la República. Específicamente para el departamento financiero se observa el reporte de avance que corresponde a dos metas planteadas.

- a) De acuerdo con la evaluación semestral, la meta 2101020901 que corresponde a la reducción en un 5% en los tiempos de atención de los servicios dirigidos a estudiantes que brinda financiero, durante el año 2021, en reunión sostenida con el encargado del área, indica que la meta a la fecha de emisión de este reporte ya fue lograda.
- b) De acuerdo con la evaluación semestral, la meta 2101020902 que corresponde a la implementación en 100% las NICSP aplicables a la Institución, para el periodo 2021, el avance de la implementación a la fecha fue de 67%, en reunión sostenida con el encargado del área, indica que en este objetivo específico se encuentra condicionado a las nuevas normativas contables que se emitan, las cuales son habituales. La nueva normalidad en este aspecto es comprender que la implementación de NICSP es un proceso permanente.

2.3 Análisis de la estructura organizativa del departamento financiero

Observando el organigrama de la Institución, se observa que el departamento financiero forma parte de la Dirección Administrativa Financiera:

Organigrama



El departamento financiero cuenta con 5 funcionarios con plaza fija son las siguientes:

1. La Jefatura quien actualmente tiene el recargo del puesto del contador
2. Una persona encargada de cuentas por cobrar
3. Una persona encargada de Ingresos
4. Una persona encargada de Planillas
5. Una persona encargada de Presupuesto

Actualmente se está llevando a cabo el proceso de contratación de dos posiciones de plaza fija para realizar las labores de tesorero(a) (Asistente Técnico 3) y contador(a) (Asistente Profesional 1B). Estas contrataciones fueron aprobadas en el "Acuerdo No.13144 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 08-2021"

Al realizar una reunión con el encargado del área, se observa que algunas funciones se encuentran recargadas entre varios colaboradores incluyendo la jefatura del área, lo que, con la aprobación de las plazas, comentada anteriormente, se espera una mejor segregación de funciones.

2.4 Análisis y evaluación de la implementación de las NICSP

Acorde con las tendencias internacionales y en aras de modernizar la gestión gubernamental, desde el año 2007, el Gobierno de Costa Rica, a través del Ministerio de Hacienda como rector del Sistema de Administración Financiera y la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) como rector del Subsistema de Contabilidad Pública, emitió el Decreto N.º 34029 que dio inicio a la adopción de las NICSP, el mismo fue derogado posteriormente por el Decreto N.º34918 Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adicionalmente, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 ha asignado una fecha para que la normativa internacional sea adoptada y aplicada.

El departamento financiero del Colegio Universitario de Cartago, se encuentra en el proceso de implementación de las NICSP. A continuación, el resumen general de la "Matriz de autoevaluación NICSP" actualizada a marzo de 2021:

MINISTERIO DE HACIENDA COSTA RICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTABILIDAD NACIONAL
MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP
AÑO 2021

				Plan de Acción	
NICSP	No Aplica	Aplica	Grado de aplicación NICSP	SI	NO
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros		x	86%	1	0
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo		x	85%	1	0
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores		x	87%	0	0
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera		x	100%	0	0
NICSP 5 Costos por Préstamos	x			0	0
NICSP 6 Estados Financieros Consolidados y Separados	x			0	0
NICSP 7 Inversiones en Asociadas	x			0	0
NICSP 8 Intereses en Negocios Conjuntos		x	50%	0	0
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio		x	100%	0	0
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	x			0	0
NICSP 11 Contratos de Construcción	x			0	0
NICSP 12 Inventarios		x	75%	1	0
NICSP 13 Arrendamientos		x	45%	1	0
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación		x	100%	0	0
NICSP 16 Propiedades de Inversión		x	62%	1	0
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo		x	86%	1	0
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	x			0	1
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes		x	83%	1	0
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas		x	0%	1	0
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo		x	13%	1	0
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	x			0	0
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)		x	83%	1	0
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros		x	40%	1	0
NICSP 25 Beneficios a los Empleados		x	57%	0	0
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	x			0	1
NICSP 27 Agricultura	x			0	0
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación		x	83%	1	0
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición		x	83%	1	0
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar		x	57%	1	0
NICSP 31 Activos intangibles		x	23%	0	0
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	x			0	1
GRADO DE APLICACIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL			67%	14	3
La entidad se acoge a los siguientes transitorios:					
NICSP N°6 "Estados Financieros Consolidados y Separados" (31/12/2020-TRES AÑOS)	0				
NICSP N° 8 "Participaciones en Negocios Conjuntos". (31/12/2020-TRES AÑOS)	0				
NICSP N° 13 "Arrendamientos". (31/12/2022-CINCO AÑOS)	1				
NICSP N° 17 "Propiedad, Planta y Equipo". (31/12/2022-CINCO AÑOS)	1				
NICSP N° 23 " Ingresos de Transacciones sin Contraprestación - ". (31/12/2020-TRES AÑOS) "Impuestos". (31/12/2022-CINCO AÑOS)	1				
TOTAL NORMAS	3				

La autoevaluación de cada NICSP fue revisada; y surgieron algunas consultas que se revisaron en reunión con el encargado financiero, evacuando cada una de ellas y determinando que la autoevaluación es adecuada con el nivel de implementación reportado en la matriz anterior.

En el proceso de evaluación ejecutado, se observó que la entidad tiene una brecha en el cumplimiento de las NICSP, a este momento tiene como grado de avance un 67%, lo cual representa una mejora comparativa con respecto al año 2020 que fue de un 48%, de igual forma, se cuenta con una comisión para la aplicación de las NICSP lo cual es un avance dado que el año 2020 se carecía de la misma.

Conforme a lo establecido por las Normas de Control Interno Para el Sector Público y publicadas en el Diario Oficial "La Gaceta" N° 26 del 06 de febrero de 2009, en su norma 4.4 indica lo siguiente:

"4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comuniquen con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas,

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda."

La implementación de las Guías de la Dirección General de Contabilidad Nacional, son una ayuda para el proceso, ya que brindan información relevante sobre el desarrollo y adopción de las NICSP.

2.5 Evaluación del SEVRI del departamento financiero

Al realizar la revisión de la evaluación del SEVRI se observa que el 100% de los riesgos identificados se categorizaron de la siguiente manera:

Tipo de riesgo: Bajo

Tolerancia de riesgo: Aceptable

Resultado de la evaluación: Riesgo controlado

A continuación, el resumen de los riesgos planteados en la matriz de riesgo del SEVRI:

Seguimiento SEVRI IS - 2021

Dependencia / Unidad: **Financiero**

Responsable Titular: **Andrés Aguirre Chinchilla**

Riesgo	Seguimiento IS 2021
RP-F-C-01-FIN-11 Situación de morosidad en la cartera de cuentas por cobrar	Se realiza una serie de publicaciones de seguimiento a los estudiantes con deudas Se realiza una campaña informativa a nivel institucional para el seguimiento de los pagos de los estudiantes Se emiten y comunican reportes de morosidad, para seguimiento por parte de la DAF y departamento de Registro Se realiza la implementación en sistema AVATAR de "Plan de Financiamiento", para documentar las solicitudes de los estudiantes
RP-TI-02-FIN-12 Información con errores materiales	Se brindó seguimiento a los informes de las auditorías anteriores, con la finalidad de subsanar hallazgos, y prevenir nuevas situaciones Se realiza verificación de los auxiliares contables, con la información financiera que se genera
RP-I-02-FIN-13 Fraude en contra de la Hacienda Pública.	
RP-PE-06-FIN-14 Enfermedades físicas y mentales del personal	Para evitar esta situación, se dispuso del envío de los funcionarios del departamento a vacaciones
RITD-IGO-04-FIN-15 Objetivos planteados en planes que no se puedan cumplir	De acuerdo a la planificación departamental 2021, se realiza revisión de los objetivos Se llena matriz de autoevaluación NICSP y se traslada a la comisión encargada, para la toma de decisiones de cumplimiento
RITD-IGO-05-FIN-16 Acciones que requieran presupuesto, y no se cuenta con recursos	Se verificó a nivel histórico la ejecución presupuestaria del Departamento Financiero, con la finalidad de establecer la tendencia de ejecución del gasto
RITD-IGO-06-FIN-17 Información financiera con errores materiales y omisiones	En este apartado se brindó seguimiento a las disposiciones de la OGR en materia de la auditoría practicada en el año 2018 Se brinda seguimiento de recomendaciones a los informes de auditoría externa de los periodos 2018, 2019 y 2020 Se realiza la emisión de políticas de Saldos de Efectivo y Deudas a Corto Plazo para establecer acciones concretas en materia de registro contable Se realiza el levantamiento de auxiliares contables, para la verificación de la información financiera disponible.
RE-11-FIN-1 Incumplimiento del alcance de las nuevas normas Afectación en la ejecución de planes	Se realizó revisión de la normativa vigente, para verificar posibles cambios en la misma, en el segundo semestre se realizará nuevamente la revisión y se publicará actualizaciones de normativa para que las unidades ejecutoras eviten incumplimientos
RE-12-FIN-2 Incumplimiento del alcance de las nuevas normas	Se revisó la normativa vigente para verificar posibles cambios en la misma
RE-14-FIN-3 Inflación elevada, Desaceleración de la economía	Se revisó la tendencia de indicadores económicos del país, para valorar posibles bajas en los ingresos Se realizó la confección y traslado de EPF trimestrales, para evaluar los resultados de la entidad
RE-16-FIN-4 Incumplimiento de requerimientos de la información financiera	Se implementó la confección y comunicación de un programa de cierre, que ayuda a realizar las tareas específicas para la confección de la información financiera
RE-19-FIN-5 Cambios de precios en bienes y servicios	Se realiza actualización mensual del tipo de cambio, con la finalidad de mantener la actualización de precios de bienes y servicios Se planea en el periodo 2022, publicar mensualmente la tendencia de tipo de cambio, para que las unidades ejecutoras puedan tomar previsiones en la contratación de bienes y servicios

En reunión sostenida con el encargado del área da a conocer el procedimiento aplicado para la herramienta SEVRI:

- Sistema tecnológico utilizado: Delphos, que se encuentra parcialmente integrado con Avatar (software área financiera-contable). El avance de Delphos se encuentra a cargo de la Administración de riesgos.
- Cada unidad ejecutora identifica los riesgos materiales y no materiales que pudieran presentarse en cada uno de los procesos que se desarrollan.
- Existe una persona encargada de procesos, es quien recopila los datos que cada unidad ejecutora ha identificado. Los datos son reunidos en una plataforma y así se compilan en una macro institucional.
- En el área financiera, los riesgos identificados son considerados en su totalidad como de bajo riesgo. Los procesos y el proceso de reportería (riesgo que podría considerarse sensible) se ha establecido como riesgo bajo pues la información reportada nace del sistema Avatar, el cual se encuentra sujeto a diferentes medidas de revisión.

Se observa que no existe algún riesgo relacionado a situaciones de emergencia como la presentada con la pandemia.

Por todo lo anterior, se considera aceptable la gestión realizada en el campo de SEVRI hecho por el Departamento Financiero.

2.6 Fondo de caja chica

Al realizar la revisión del fondo de caja chica, se observa el Reglamento para el funcionamiento del fondo de caja chica y se solicita el último arqueo de fondo de caja chica.

El reglamento fue publicado en 2017 en el diario oficial la Gaceta. Contiene capítulos de disposiciones generales, el funcionamiento, prohibiciones, mecanismos de control, así como disposiciones finales. En este Reglamento se establece las disposiciones generales que regulan la organización, operación y control del fondo fijo de caja chica, así como las funciones y responsabilidades de los funcionarios del Colegio Universitario de Cartago, con respecto a la adquisición y pago de bienes y servicios por medio de este fondo.

En la auditoría del fondo de caja chica se describe a continuación el detalle de lo observado en el arqueo de caja chica suministrado por el área financiera:

- a) Fecha de ejecución: 16 de noviembre de 2021.
- b) Monto total del fondo de caja chica: ₡700.000, el resumen del desglose del arqueo se muestra a continuación:

Detalle	Monto en colones
Monedas y billetes	324.210,00
Documentos liquidados	375.815,41
TOTAL	700.025,41

- c) El total de comprobantes liquidados contienen una fecha menor a tres meses (entre el 11/10/2021 al 1/12/2021).
- d) El arqueo se encuentra firmado por la persona que realizó y revisó el arqueo.
- e) Incluye sello del Departamento Financiero del CUC.

De igual forma el responsable del Fondo, cuando sea requerido, efectuara el cierre del Fondo de Caja Chica, previo arqueo practicado por el Jefe del Departamento.

El Reglamento establece que la persona a cargo de realizar los arqueos debe ser el jefe del departamento financiero.

Las facturas que respaldan al gasto son elaboradas a nombre del Colegio Universitario de Cartago (C.U.C), no aceptan facturas a nombre del custodio o de terceras personas y las mismas, están revisadas por el responsable del Fondo de Caja Chica.

Se logró determinar que los instructivos tales como el instructivo de reintegro de vales de caja chica y el instructivo de solicitud de vale de caja chica, constan en el procedimiento aprobado del Departamento y la persona encargada del Fondo de Caja Chica vela porque se cumplan con los mismos.

Por todo lo anterior, el resultado de la Auditoría del Fondo de Caja Chica fue satisfactoria.

2.7 Evaluación del inventario

En relación con la partida de inventario, como parte de los procedimientos aplicados se incluye la participación en la toma física de inventario de bodega y el análisis de la aplicación de las NICSP relacionada con inventario.

El inventario de la bodega se llevó a cabo los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2021.

Se efectuó un recorrido inicial por la bodega para verificar la organización de la misma y las condiciones en que se encuentra almacenado el inventario de artículos.

Como resultado se observó positivamente lo siguiente:

- ✓ Orden y limpieza de la bodega.
- ✓ Adecuada codificación del producto.
- ✓ La existencia de controles que limitan el acceso al área donde se encuentra el inventario.
- ✓ Conocimiento del personal a cargo.
- ✓ Ubicación y forma de almacenaje de los artículos.
- ✓ Listado de artículos, ordenados por tipo de familia.
- ✓ Control del sistema AVATAR.

Conforme a lo establecido por las Normas de Control Interno Para el Sector Público y publicadas en el Diario Oficial "La Gaceta" N° 26 del 06 de febrero de 2009, en su norma 4.3 indica lo siguiente:

"4.3 Protección y conservación del patrimonio: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos, así como los requisitos indicados en la norma 4.2."

De lo anterior, se presentan las siguientes fotografías para mostrar lo antes mencionado:



El inventario mantiene un control de entradas y salidas basado bajo el método PEPS (primero en entrar, primero en salir), sin embargo, el sistema AVATAR solo permite la medición del inventario al costo promedio, lo que en apariencia incumple con la NICSP 12 – Inventarios, que establece que los inventarios se deben medir al costo o al valor realizable neto, no obstante, tal situación es de conocimiento de la Administración para su corrección. Es importante mencionar que la revelación en los estados financieros, relacionada a la medición de los inventarios, se ajusta a las políticas contables adoptadas a la fecha de nuestra revisión, y se debe modificar el sistema AVATAR, pero se cumple con las políticas antes mencionadas.

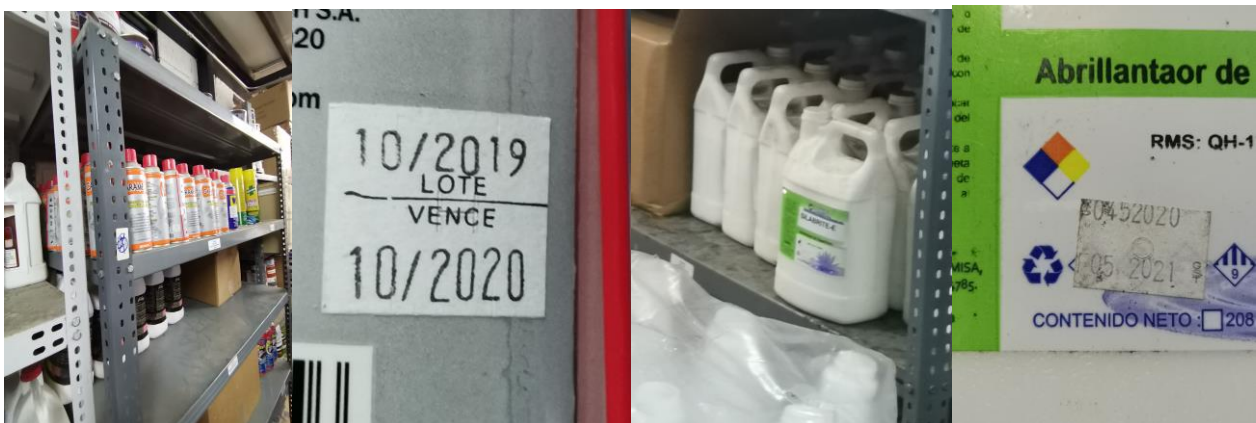


El monto total del inventario, conforme al listado del 13 de diciembre proporcionado por el departamento a cargo, fue de ¢56.949.107,37.

De la toma física del inventario, se determinó que existen diferencias entre los productos y bienes que mantiene bodega, situación que esta unidad, considera inaceptable, ya que no deberían de existir faltantes o sobrantes de inventario, esto porque el orden y el control que se observó en la bodega muestran una gestión y manejo forma apropiada y razonable.

Un aspecto importante que esta Unidad realizará posteriormente, será la evaluación de artículos que tienen muy poca movilidad en el inventario, ya que existen materiales que deben ser analizados por la obsolescencia y caducidad de los mismos.

A continuación, se muestran algunas fotos donde se aprecian algunas de las observaciones descritas que preocupan a esta Unidad:



No obstante, con base en los procedimientos relacionados a la participación de la toma física del inventario en la bodega, el resultado obtenido es aceptable, pero se realizará un análisis posterior por los aspectos antes descritos.

2.8 Observaciones Financieras

2.8.1 Evaluación de la cuenta contable de activos

Se procedió a revisar la cuenta contable de activos, referente a las donaciones recibidas, donde se determinó que no se ha registrado un monto total de activos donados a la DECAT y otras dependencias administrativas y académicas por ₡28.163.555,98.

Seguidamente se muestra la cedula analítica de la cuenta en mención:

ANALITICO DE DONACIONES RECIBIDAS											
2017-2021											
#	FECHA	DONADOR	DETALLE	ACTA	RESPONSABLE	# ACTIVO	COMUNICADO	CANTIDAD	VALOR	VALOR DEL	MONTO TOTAL
							CONTABILIDAD		/MONTO	DÓLAR	COLONES
								\$/-			
1	19/12/2017	VITECVIDEOCOM	MALETINES	X	COMUNICACIÓN Y REL	X	X	9	900,00	595,26	¢535 734,00
2	5/10/2018	CLENDE S.A.	PRENSA, HORNO	✓	MARGARITA PEREIRA	X	X	8	10 000,00	581,11	¢5 811 100,00
3	21/11/2018	EDWARDS LIFESCIENTIES SRL	SILLAS	✓	DECAT	✓	X	25	10 888,25	609,59	¢6 637 368,32
4	12/11/2018	EDWARDS LIFESCIENTIES SRL	LUPAS	X	DECAT	✓	X	20	200,00	627,33	¢125 466,00
5	31/1/2019	EDWARDS LIFESCIENTIES SRL	MICROSCOPIOS	✓	DECAT	X	X	2	20 513,80	612,91	¢12 573 113,16
6	20/1/2020	EDWARDS LIFESCIENTIES SRL	MICROSCOPIOS	✓	DECAT	✓	X	6	4 275,00	566,38	¢2 421 274,50
7	30/6/2021	HACIENDA	CHALECOS ANTI-B	X	CRISTIAN CASTRO	X	✓	119	500,00	119	¢59 500,00
MONTO TOTAL DONADO POR TERCEROS											¢28 163 555,98

De igual forma se muestran imágenes de los activos donados no registrados contablemente:

Maletines donados



Microscopios



Es importante mencionar que todos los activos donados, se encontraban debidamente custodiados y controlados por las dependencias a las cuales les fue asignados y los mismos, tenían asignado su lugar de ubicación, todos contaban con los números de activo correspondiente y todos estaban debidamente controlados por sus responsables.

La situación por el no registro contable, se debió posiblemente a una falla en la comunicación entre la proveeduría y el departamento financiero, esto por cuanto las donaciones fueron recibidas en la bodega, salieron debidamente plaqueadas, se les entregó a los responsables correspondientes, y toda la documentación se manejó en la Proveeduría, esta última, posiblemente no comunicó a financiero para su correspondiente registro contable; este registro, se le debe dar el tratamiento contable correspondiente conforme a las normas y políticas contables.

A raíz de tal situación, la Administración giró instrucciones para que todas las instancias, comuniquen al departamento financiero todos aquellos movimientos en los cuales, se tenga un registro contable que realizar.

2.8.2 Análisis y cumplimiento de las observaciones del periodo anterior.

Conforme al informe de la Auditoría Externa del periodo anterior, se muestran las siguientes observaciones y la gestión de las mismas:

1. Las cuentas por cobrar Corto Plazo, al 31 de diciembre del 2020, presenta una diferencia por la suma de ¢ 18.348.946, entre sus registros auxiliares y los saldos contables mostrados en sus estados financieros, específicamente en las cuentas Impuestos sobre los ingresos, Ventas de productos terminados, Servicios Comerciales, Servicios de formación y capacitación y Otros derechos Administrativos.

La cuenta antes citada, por el monto de ¢18.348.946, se aclara que ya la Administración realizó el asiento correspondiente en el mes de febrero del año 2021, en el asiento de diario detallado aplicado número 2060, por lo cual, el asiento en mención se da por cumplido y atendido por el Departamento Financiero.

2. Registro de las cuentas de ingresos (matrícula de cursos y derechos administración a la educación (matrícula)) no cumple con lo estipulado por la NICSP- 9.

En lo que corresponde a la cuenta de ingresos por concepto de matrícula y derechos de administración a la educación, tales ingresos se deben de registrar de forma diferida, pero por materialidad de la cuenta, Contabilidad Nacional no la tiene habilitada y, por consiguiente, no se puede observar en el balance, no obstante, si existe el movimiento de devengo en la cuenta y se cumple con lo estipulado con la NICSP 9 de ingresos.

3. El Colegio Universitario de Cartago, al 31 de diciembre el 2020, la cuenta Enciclopedias por un valor de origen de C436 636 756, y una depreciación acumulada de C240 469 668, cifras que no cuentan con el correspondiente auxiliar.

En lo que corresponde a la observación sobre el inventario de las enciclopedias, como el material bibliográfico y otros, se está realizando el levantamiento correspondiente por parte de los funcionarios de la biblioteca y del departamento financiero; por consiguiente, se debe tener un compás de espera a que tal cuenta contable se encuentre al día.

Seguidamente se muestran las imagines del inventario que se está levantado en la biblioteca:





Como puede observarse, el levantamiento del inventario de la biblioteca se encuentra en proceso y no solamente el material bibliográfico, sino que también los demás materiales que componen todos los ámbitos de los temas de la biblioteca.

En cuanto al levantamiento, es un proceso lento dado que, para las enciclopedias, se debe analizar la cantidad de las ediciones emitidas y editoriales de las mismas.

4. El rubro de la cuenta de terrenos presenta un monto de ¢71.963.595, no está debidamente conciliado con el Registro de la Propiedad.

En lo que corresponde a la valoración de los terrenos para el año 2020, el rubro en mención no había sido revaluado en su momento, situación que se realizó posteriormente tomando en cuenta la valoración del terreno conforme al monto emitido por la municipalidad por metro cuadrado, utilizado para el cálculo del impuesto de bienes inmuebles.

5. En los estados financieros al 31 de diciembre del 2020, se observó un incremento en la revaluación en el mes de octubre 2020 por ¢ 3.168.530.410, la cual se nos informó por parte de la administración que fue realizada con base en la presentación de la declaración de bienes inmuebles, lo anterior se contrapone con lo establecido por la NICSP 17 Propiedad planta y equipo, párrafo 40, la cual señala que la tasación del valor de un activo la realiza generalmente un tasador, que tiene una cualificación profesional reconocida y significativa.

Al igual que el punto anterior, esta Auditoria observo que el rubro en mención fue revaluado, utilizando el concepto que el valor razonable que se toma de la valoración que emite la Municipalidad de la zona, con el fin de calcular el impuesto de bienes inmuebles, de este punto, corresponde a la Comisión de NICSP analizar si corresponde o no tal avalúo.

6. Al 31 de diciembre del 2020, se presentan saldos en los estados financieros por concepto de bienes no concesionados en proceso por la suma de ¢ 50.949.756, cuyo saldo presenta antigüedades desde el año 2011, 2012, 2018 y 2019, los cuales no se indica la fecha de finalización para su capitalización correspondiente y adecuada representación contable.

Referente a los bienes no concesionados, el ajuste se realizó por el monto de ¢50.949.756, en el asiento correspondiente en el mes de diciembre del año 2021, en el asiento de diario detallado aplicado número 115, por lo cual, el asiento en mención se da por cumplido y atendido por el Departamento Financiero.

7. La cuenta decimotercer mes a pagar presenta al 31 de diciembre del 2020 una diferencia de ¢ 106.255.728 (de más en auxiliares), entre los registros auxiliares y el saldo contable.

Referente a esta observación del decimotercer mes, se muestra seguidamente el detalle de lo detectado:

<u>Detalle</u>	<u>Monto-Colones</u>
Auxiliar Decanatura	7 125 442
Auxiliar Administrativa	68 171 236
Auxiliar Académica	58 513 559
Total	133 810 238
Saldo Balance	27 554 510
Diferencia	106 255 728

De lo anterior, la Administración suministro el monto total del decimotercer mes, siendo lo correcto tomar en consideración solamente el Gasto Acumulado del mes de diciembre 2020.

8. Al 31 de diciembre del 2020, el Colegio Universitario de Cartago presenta dentro del rubro superávit por revaluación la suma de ¢ 420.335.904, el cual corresponde al registro del Centro de Enseñanza que fue restituido al CUC, el cual debió afectar la cuenta de donación de capitales.

En lo que corresponde a este punto, se le solicitó a la Auditoría Interna, una asesoría, en la cual le dio trámite con el oficio CUC-CD-AI-002-2022, este manifiesta que tal asiento corresponde a una operación conjunta y no a una donación, tal situación se está a la espera de una discusión por parte de la Comisión de NICSP, para contar con una mayor cantidad de elementos para la aplicación del mismo.

9 Sobre las cuentas de software:

Se procedió a revisar la cuenta de software y programas, el cual no se ha realizado la correspondiente amortización, en el siguiente cuadro se muestra el cálculo de auditoría de la amortización que se debe registrar:

Software	Vigencia en años	F.inicial	Saldo-colones	Amortización acumulada-colones
Avatar	5	1/10/2020	6 000 000	300 000
Microsoft Office 365 perteneciente al correo institucional (aplicaciones Microsoft 365)	1	1/10/2020	8 129 744	2 032 436
Eset antivirus	1	1/10/2020	3 005 303	751 326
Licencia de Fortinet	2	1/10/2020	3 283 995	410 499
Base Digital Biblioteca	1	1/10/2020	4 000 000	1 000 000
Complemento compra de base de datos biblioteca digital	1	1/11/2020	4 000 000	666 667
Libros electrónicos EUNED	1	1/11/2020	925 798	154 300
Software diseño piezas Dentales	1	31/12/2020	6 100 000	-
Total			35 444 839	5 315 227

En lo que corresponde al cálculo de la amortización del software de la Institución, el mismo se realizó en el asiento número 56, del mes de diciembre del año 2021, por lo cual se da por cumplido el asiento en mención.

De lo anterior, es importante mencionar que la administración debe tener claro que en su gestión contable tales ajustes deben ser lo mínimo o no existir del todo, a pesar de que por costumbre contable y la teoría lo permitan.

10 Sobre las cuentas de depósitos a plazo.

Al revisar la cuenta depósitos en garantía, se observan garantías con saldos antiguos y partidas con saldo negativo como se muestra en el siguiente cuadro:

Fecha	DOCTO	DETALLE	PARCIAL
oct-07	Dp.13830717	Sistemas Panamericanos de C.R., Garantía Participación	139 096
		Sistemas de Computación Consultek S.A. Garantía	
nov-07	Dp.11170578	Participación	42 000
jun-10	Rc.7438	SEVIPRE S.A. Garantía Participación	130 092
ago-10	Rc.8132	Martinez Calderon Karol Garantía Participación	18 750
nov-10	Rc.10137	Murillo Masis Minor	435 000
ene-12	RC.17220	Stard Dental Garantía Cumplimiento	142 000
jul-12	DP.17883037	Aktek SA Garantía Cumplimiento	550 000
oct-12	Rc.19886	Aktek SA Garantía Cumplimiento anul.ck21020	550 000
dic-14	Dp. 10173214	Tecno	240 500
mar-15	22114781	LA-000001-01SERVICIO DE P	444 000
jun-15	12538964	Diferencia menor	(80)
dic-15	BNC/708	Ajuste pendiente registro de garantía Sevipre S.A.	(193 170)
		Reversión de movimiento por garantía en colocación de	
mar-16	BNC/815	medidores (mal clasificado)	(60 000)
abr-17	64447	Garantías por Licitaciones	11 970
may-17	858	Garantías por Licitaciones	335 160
may-18	442184	VM Limpieza Vargas Miranda	(2 594 259)
ene-18	421240	Alvarez Mora Johnny	(1 209 600)
oct-18	29783677	Emergencias Médicas Del Continente	1 260 000
abr-20	620614	Devolución Gomez Quiros Hugo	(1 168 000)
oct-20	291020	Transf Fond Terc Tft //	55 355
nov-20	2081931	Transf Fond Terc Tft // Radiográfica Co-Servicios Merl	149 480
nov-20	2101111	Transf Fond Terc Tft // Radiográfica Co-Servicios Merl	24 563
nov-20	2102101	Transf Fond Terc Tft // Radiográfica Co-Servicios Merl	1 893 528
nov-20	2104320	Transf Fond Terc Tft // Radiográfica Co-Servicios Merl	575 770
nov-20	2106052	Transf Fond Terc Tft // Radiográfica Co-Servicios Merl	897 600
nov-20	2106771	Transf Fond Terc Tft // Radiográfica Co-Servicios Merl	5 187 442
nov-20	2106794	Transf Fond Terc Tft // Radiográfica Co-Servicios Merl	5 082 940
nov-20	2115327	Transf Fond Terc Tft // Radiográfica Co-Servicios Merl	1 550 910
nov-20	2115401	Transf Fond Terc Tft // Radiográfica Co-Servicios Merl	2 358 219
nov-20	2106543	Transf Fond Terc Tft // Radiográfica Co-Servicios Merl	4 490 223
		Ajuste Mal Practicado En Asto 301120 Reversión de	
dic-20	31122020	Garantias 12538964 Y BNC/815	(60 080)
dic-20	31122020	Transf Fond Terc Tft //	4 097 134
dic-20	31122020	Transf Fond Terc Tft //	131 376
dic-20	31122020	Transf Fond Terc Tft //	12 240
		Total	25 520 159

En lo que pertenece a la cuenta en mención, se procedió a revisar el auxiliar correspondiente determinando que, para el mes de febrero del año 2021, las garantías se habían depurado y para el mes de diciembre del 2021, la cuenta en mención había sido totalmente depurada, con los asientos debidamente registrados y controlados.

De igual forma que la observación anterior, la gestión contable debe mejorar en sus controles y registros con el fin de mantener la información contable al día y sin observaciones susceptibles de mejoría.

2.8.3 Terreno de Santa Cruz.

El terreno de Santa Cruz, se encuentra debidamente cerrado, limpio y en buen mantenimiento por parte del departamento de servicios operativos, en lo que corresponde al tema financiero, este terreno aún no ha sido revaluado por un perito, conforme a una recomendación de años anteriores, la cual está pendiente de realizar.



Un aspecto importante que se debe tomar en cuenta, es que este terreno, paga el impuesto de bienes inmuebles que al momento de cotejarlo en el mes de setiembre del 2021 se determinó que debía $\$18.227,38$.

Señor (a) (ita): COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
 No. de Cedula: 3007045261 No. de Persona: 14211
 Representante Legal
 Direccion: 300 METROS SUR DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MARIO SANCHO CARTAG

Direccion Alterna:

Telefono: 5913363 Apartado: 422 Fecha de Proyección: 23/09/2021

Impuesto	Periodos	Monto	Monto interes	Total
Cuenta 9855				No. Finca: 083020- -000
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	2,020.01 al 2,021.03	12,029.99	892.02	12,922.01
MANTENIMIENTO PARQUES Y OBRAS	2,020.01 al 2,021.03	4,939.13	366.24	5,305.37
Total General		16,969.12	1,258.26	18,227.38

El monto total del estado de cuenta, varia despues de la fecha : 23/09/2021

Tal situación al día de hoy se mantiene, lo importante de esto, es que tal impuesto de bienes inmuebles no debería ser pagado por el CUC, ya que es una Institución Pública cubierta por la Ley 7509, Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, publicada en La Gaceta número 116 del 19 de junio de 1995, que en su artículo 4, incisos a) y c) respectivamente manifiestan:

“ARTÍCULO 4.- Inmuebles no afectos al impuesto.

- a) Los inmuebles del Estado, las municipalidades, las instituciones autónomas y semiautónomas que, por ley especial, gocen de exención.
- c) Las instituciones públicas de educación y de salud.”

Sobre este aspecto, la Auditoría Interna se había manifestado en el año 2012 en su oficio AU-055-2012, el cual género que la Administración, solicitara la exoneración correspondiente en la Municipalidad de Cartago, no obstante, tal solicitud no fue trasladada a la Municipalidad de Santa Cruz, gestión que aún no se ha realizado.

Así las cosas, y por todo lo anterior, el resultado de la Auditoría Financiera fue aceptable, pero hay aspectos que deben mejorarse, como es el caso de fortalecer el control interno del Departamento Financiero, con el fin de que este supere su modelo de madurez en control emigrando al menos al nivel de competente o diestro, esto por cuanto la administración ha realizado las gestiones necesarias para encontrarse en esa posición de competente.

Por último, en lo que corresponde a las mejoras operativas y de control interno, ya el CUC cuenta con dos plazas nuevas para el personal de ese departamento, como lo es el puesto de tesorero (a) y el de contador (a), puestos que vienen a mejorar la gestión contable y operativa del CUC que desde el año 2010 fue observada y comunicada por esta Unidad a la Administración Activa.

III CONCLUSIONES

- 3.1** En el Modelo de Madurez del sistema de control interno, el departamento financiero obtuvo la categoría de "Novato". (Ver resultado 2.1)
- 3.2** Los objetivos institucionales para el departamento financiero son dos, el primero objetivo relacionado con "la reducción en un (5%) en los tiempos de atención de los servicios dirigidos a estudiantes, durante el año 2021" el cual, se cumplió en un (100%)y el objetivo relacionado con la implementación de las NICSP al (100%), se encuentra con un avance del (67%). (Ver resultado 2.2)
- 3.3** La estructura organizativa actual del departamento financiero refleja que algunas funciones se encuentran recargadas entre varios colaboradores incluyendo la jefatura del área, sin embargo, se aprobaron 2 plazas fijas, con lo que se espera una mejor segregación de funciones. (Ver resultado 2.3)
- 3.4** El grado de avance de las NICSP, es de un 67%, lo cual representa una mejora comparativa con el año 2020 que fue de un 48%, de igual forma, se cuenta con una comisión para la aplicación de las NICSP lo cual, también es un avance dado que para el año 2020 se carecía de la misma. (Ver resultado 2.4)
- 3.5** En la evaluación del SEVRI del departamento financiero se observa que los riesgos identificados en su totalidad son considerados de "riesgo bajo". (Ver resultado 2.5)
- 3.6** En lo que corresponde al fondo de caja chica el resultado fue satisfactorio. (Ver resultado 2.6)
- 3.7** Sobre la cuenta de inventarios propiamente la bodega, el orden y el control que se observó fueron satisfactorios, sin embargo, esta Unidad realizará posteriormente, una evaluación de artículos que tienen muy poca movilidad en el inventario, así como la obsolescencia y caducidad de los mismos. (Ver resultado 2.7)
- 3.8** En lo que corresponde a los saldos contables, los hallazgos y observaciones de la Auditoría Externa del periodo anterior, los montos fueron verificados y se cotejaron con los asientos correspondientes, obteniendo un resultado satisfactorio. (Ver resultado 2.8)
- 3.9** Está pendiente lo siguiente: (Ver resultado 2.8)
- a) La revaluación de los terrenos y el anexo sur.
 - b) El inventario de la biblioteca que está en proceso.
 - c) El ajuste de los activos donados por un monto de ₡28.163.555,98
 - d) Gestionar la exoneración de impuestos en el terreno de Santa Cruz.

IV RECOMENDACIONES

AL CONSEJO DIRECTIVO

Girar instrucciones a la Decanatura para:

- 4.1** Realizar las gestiones necesarias para que el nivel del modelo de madurez del sistema de control interno del departamento financiero suba al nivel de competente o diestro. (Ver resultado 2.1)
- 4.2** Gestionar que la Institución alcance el nivel de implementación de las NICSP y se logre la meta del 100% de la implementación de las Normas Internacionales de contabilidad. (Ver resultado 2.4)
- 4.3** Realizar las gestiones que sean necesarias para que la bodega analice y valore los inventarios en cuanto al tema de caducidad y rotación. (Ver resultado 2.7)
- 4.4** Girar instrucciones al departamento financiero para que realice los ajustes observados en las cuentas contables por esta Auditoría en lo que corresponde a los activos donados a la DECAT. (Ver resultado 2.8)
- 4.5** Analizar la situación del terreno de Santa Cruz en lo que corresponde al pago de impuestos para gestionar de exoneración (Ver resultado 2.8)